Lorenzo Marin y Melgar

Antonio Bruna y Rueda

Pedro Marin Angosto

Joseph Alvarez de Aledo

Dn. Lorenzo Padilla y Talon

Dn. Ginés Guardiola y Rueda

Juan Juliz Ochoa

Antonio Joaquin Abellan Hordoñez

Decreto de 4 de Sepre. — En la Villa de Tiera a quatro de Sepre. de mil setecientos quarenta y tres los Sres. Dr. D. Gaspar de Chaves Abogado de los Rs. Consejos Alcalde mayor de ella y las demas de su Partido por S. M. D. Martin Talon y Marin Alvarez mayor D. Lorenzo Marin y Melgares Alguacil mayor D. Diego de Rueda y Valcarcel nuebo a Crecentado D. Pedro Marin de Angosto Procurador Sindico gral. D. Joseph Alvarez de Aledo D. Lorenzo Padilla Talon D. Joseph Marin y Padilla fieles egecutores y D. Ginés Guardiola y Rueda Regidores Consejo Justicia y Regimiento de esta dha Villa estando Juntos en su Ayuntamiento como lo han de uso y costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes al Servicio de ambas Magestades bien y utilidad de esta Republica a